RESOLUCIÓN INAES N° 194.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "INTER EXPRES S.A." DE DAVID ODÓN CARRERA MELGAREJO Y YOLANDA PATRICIA BIRKS TEVILIN, LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/19 – ID Nº 371.132, PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA PROYECTO CONACYT DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA. Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO

Asunción, 7 de noviembre de 2.019

VISTO: el Memorandum DAF Nº 105/19 de fecha 7 de noviembre del año en curso, Mesa de Entrada Expte. Nº 1.400/19, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección General del INAES, por el cual remite el acta correspondiente a la de evaluación de las ofertas de Contratación Directa para la adquisición de pasajes aéreos para Proyecto Conacyt (INAES – ID Nº 371.132)"

CONSIDERANDO: Que a través del Memorandum Nº 105/19, la DAF del INAES sugiere la adjudicación de dicho servicio, según decisión unánime del Comité Evaluador a la Empresa Inter Express S.A, en razón de que se ajusta a los requerimientos sustanciales formales y legales establecidos en la carta de invitación con las condiciones legales estipuladas en el llamado, por lo que solicita una resolución institucional para la adjudicación de dicho servicio.

Que la Ley N° 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS", promulgada el 21 de enero de 2003, establece el sistema de contrataciones para todos los organismos, Entidades y Municipalidades del sector público.

Que, la citada Ley de Contrataciones Públicas, establece que las Unidades Operativas de Contratación (UOC): "Son las unidades administrativas que en cada organismo, entidad y municipalidad se encargan de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley". Sus funciones y responsabilidades abarcan prácticamente todas las etapas del proceso de contrataciones, desde la planificación contractual, los procedimientos de selección, y la ejecución de los contratos suscriptos. Por tanto, es de gran importancia fortalecer la capacidad de gestión de las UOC para que ellas puedan optimizar el proceso de contrataciones y garantizar la adecuada ejecución de los contratos.

Que, el Decreto N° 21.909 de fecha 11 de agosto de 2003, reglamenta la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a los términos del Manual Técnico para Comité de Evaluación de Ofertas, emitido por la propia Dirección Nacional de Contrataciones públicas, el Comité del INAES, procedió al análisis de las ofertas el día 4 de noviembre del corriente año.

Que, la única Empresa oferente fue la firma Inter Express.

Que, conforme al Acta de Apertura de Sobres – Contratación Directa Nº 7/2019 – para la adquisición de pasajes aéreos para Proyecto Conacyt (INAES – ID Nº 371.132), la Comisión de Evaluación, a las resultas del proceso de análisis y verificación de los documentos presentados, ha podido constatar fehacientemente que la única empresa oferente, cumple con todos los requerimientos en documentación y experiencia, acorde con lo solicitado en la Carta de Invitación del INAES, por lo que el Comité de Evaluación ha resuelto, en este caso particular, recomendar adjudicar a la referida empresa la contratación directa para la adquisición de pasajes aéreos.

continua ...///...pág.1/2

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL Ley 6223/18 PARAGUAY

RESOLUCIÓN INAES N° 194.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "INTER EXPRES S.A." DE DAVID ODÓN CARRERA MELGAREJO Y YOLANDA PATRICIA BIRKS TEVILIN, LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/19 – ID Nº 371.132, PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA PROYECTO CONACYT DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA. Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO

continua ...///...pág.2/2

Que, el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 – de Educación Superior - dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General" y como tal es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional.

Que, la Ley Nº 6.223/18 que modifica y amplía la Ley Nº 1.692/01 establece en su Art. 1°: "Reconócese al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio".

Que, la Resolución INAES Nº 2/18, suscripta por los Miembros del Consejo Superior Institucional, por la cual se confirma como Directora General Interina del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" a la Magister Claudelina Cantalicia Marín y le faculta a realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA
R E S U E L V E:

Art.*1°*. ***ADJUDICAR*** a la firma "INTER EXPRES S.A." de David Odón Carrera Melgarejo y Yolanda PATRICIA Birks Tevilin, la contratación directa N° 7/19 – ID Nº 371.132, para la adquisición de pasajes aéreos para el Proyecto CONACYT del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, por el monto m{inimo de Gs 5.418.000 (guaraníes cinco millones cuatrocientos dieciocho mil) y monto máximo de Gs. 10.836.000.- (guaraníes diez millones ochocientos treinta y seis mil).

*Art.2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas del INAES, a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación de la convocatoria.*

*Art.3°.- **APROBAR** el informe de evaluación de ofertas, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas.*

*Art.4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del INAES, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados.*

*Art.5°.- **COMUNICAR** y archivar.*

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA INAES DIRECCIÓN GENERAL Ley 6223/18 PARAGUAY

Mg. Claudelina Marín Gibbons
Directora General Interina, INAES